



Resolución Administrativa Regional

N° 195-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 26 de Julio del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 30-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Carta S/N con Reg. N° 638852/457414, de fecha 20 de Junio del 2017, el Gerente de la Empresa R&J INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., Sr. Berardo Ángel Casapia Cáceres, manifiesta que el 14 de Junio del presente año, ha sido notificado con la Resolución Administrativa Regional N° 048-2017-ORA/GR.MOQ., en el que Resuelve en su Artículo Primero: DECLARAR IMPROCEDENTE, el Reconocimiento de Deuda, por lo que solicita la rectificación de su nombre;

Que, por error involuntario se ha consignado el nombre incorrecto el cual Dice: Ángel Berardo Casapia Cáceres y Debe Decir: Berardo Ángel Casapia Cáceres, porque se estaría vulnerando hacer valer sus derechos, a fin de continuar con los tramites que corresponda;

Que, de conformidad con la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo N° 201 Inc. 1 Dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ y Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el segundo párrafo de la Resolución Administrativa Regional N° 048-2017-ORA/GR.MOQ., de fecha 10 de marzo del 2017, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Que, mediante solicitud con Reg. N° 586424/421342, de fecha 07 de Febrero del 2017, el Gerente de la Empresas R&J INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., Ángel Berardo Casapia Cáceres (...)

DEBE DECIR:

Que, mediante solicitud con Reg. N° 586424/421342, de fecha 07 de Febrero del 2017, el Gerente de la Empresas R&J INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., Berardo Ángel Casapia Cáceres (...)



Resolución Administrativa Regional

Nº 195-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 26 de Julio del 2017

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la eficacia de los demás extremos de la Resolución Administrativa Regional Nº 048-2017-ORA/GR.MOQ., de fecha 10 de marzo del 2017.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo al domicilio del representante legal de la Empresa **R&J INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., Sr. Berardo Angel Casapia Caceres**, en Miramar J-18 parte prima, Ilo.

ARTICULO CUARTO.- REMITASE copia de la presente resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Vº Bº
Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION